



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver sobre lo pertinente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca (A), treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación : 81-001-33-33-002-2014-00433-00
Demandantes : Lina Marcela Tique Cerquera y otros
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Medio de control : Reparación Directa

En la continuación de la audiencia de pruebas realizada el 13 de julio de 2017, se ordenó oficiar al Batallón de Maniobra de Aviación, para que acreditara el nombre del piloto que trasladó al Cabo Tercero, Trujillo Hernández Jaime en la fecha del 13 de noviembre de 2012, mandato que se cumplió mediante oficio S.J.S.A.A. No. 00675 del 17 de julio de 2017 (fl. 294), del cual no obra respuesta en la foliatura.

A su vez, para los anteriores fines la Secretaria del Juzgado se contactó telefónicamente con el Teniente Coronel Jorge Enrique Rincón Ramírez, quien le informó que en el momento en que fue requerido por este Despacho emitió respuesta, que la orden u operación de vuelo está sujeta a reserva y sugirió que se requiriera al Coronel Raúl Andrés Rodríguez Gallego, quien ocupa el cargo de Comandante del Batallón de Movilidad y Maniobra No. 8, indicando la dirección donde puede ser contactado (fl. 295).

Por último, el 16 de agosto de 2018 se recibió memorial del apoderado de la parte demandante, solicitando se efectúe la comunicación al Coronel Rodríguez a la dirección de comunicación reportada (fl. 297).

En estas circunstancias, se ordenará oficiar al Coronel Raúl Andrés Rodríguez Gallego, Comandante del Batallón de Movilidad y Maniobra No. 8, para que en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, informe al Despacho el nombre del piloto que trasladó al Cabo Tercero, Trujillo Hernández Jaime en la fecha del 13 de noviembre de

2012, solicitud que se remitirá a la dirección registrada en el folio 295 expediente.

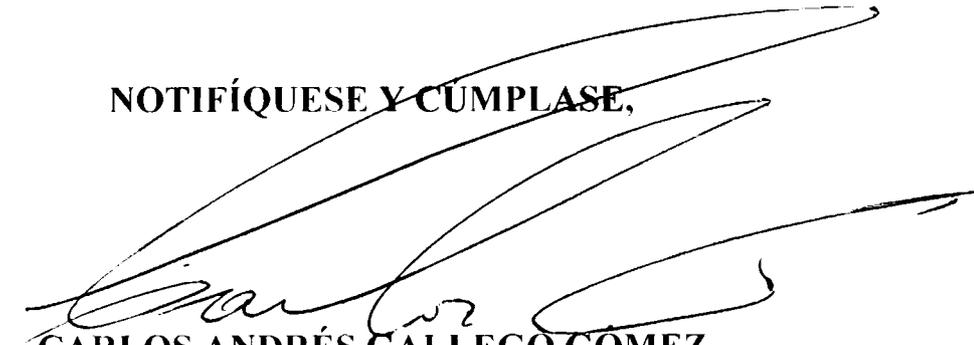
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca,

Resuelve

Primero: Oficiar al Coronel Raúl Andrés Rodríguez Gallego, Comandante del Batallón de Movilidad y Maniobra No. 8, para que en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, informe al Despacho el nombre del piloto que trasladó al Cabo Tercero, Trujillo Hernández Jaime en la fecha del 13 de noviembre de 2012, quien pertenecía al segundo Pelotón de la Compañía D del BACOT No. 144, de acuerdo al informe administrativo por muerte No. 002 de fecha 20 de noviembre de 2012, solicitud que será remitida a la dirección registrada en el folio 295 expediente.

Segundo: Háganse las anotaciones en el sistema informático Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 12 en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/422>
Hoy, treinta y uno (31) de enero de 2019, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria